

Pereira, 22 de julio de 2016

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE DEPORTES
E.S.D.

REF: DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Comendidamente se dirige a Ustedes **CÉSAR JULIÁN HENAO HENAO**, mayor de edad y vecino del Municipio de Pereira, Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.419.749, con el fin de interponer **DERECHO DE PETICIÓN** acorde con lo reglado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, con el objeto de que me suministren la siguiente información:

- Se sirvan informarme a quien pertenecen las instalaciones del Velódromo Alfonso Hurtado Sierra de la ciudad de Pereira.
- Se sirvan informarme en la actualidad quien administra (conservación, sostenimiento, y mantenimiento) el Velódromo Alfonso Hurtado Sierra de la ciudad de Pereira.
- Se sirvan informar quien es el encargado de conceder los permisos para que particulares den clases de patinaje en las instalaciones del Velódromo Alfonso Hurtado Sierra de la ciudad de Pereira.

OBJETO

La presente petición la elevo con fines académicos y por motivos de interés general.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 7 N° 18 – 21, Edificio Antonio Correa, Oficina 301, Pereira, Risaralda. Teléfonos: 3444556 – 3104054301. Correo Electrónico: cesar198984@hotmail.com

Atentamente,


CÉSAR JULIÁN HENAO HENAO
C. C. No. 1.020.419.749 de Bello



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	22 de julio de 2016	Número de radicado:	33970
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CESAR JULIAN HENAO HENAO,.		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

